

CONCON, 11 JUN 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 013

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29-12-2017 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2018.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Primera Modificación Interna al Presupuesto Año 2018 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase Asignación

22 04 001	MATERIALES DE OFICINA	- 5.531
22 05 006	TELEFONIA CELULAR	- 1.146
22 08 999	OTROS	- 254
22 09 003	ARRIENDO VEHÍCULOS	- 3.043
22 11 999	OTROS	- 271.634
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 281.608

Auméntese Sub Asignación

22 04 001 001	PROGRAMA PILOTO VIDA SANA INT. EN FAC. DE RIESGO	320
22 04 001 002	PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	5.211
22 05 006 001	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN APS	1.146
22 08 999 001	PROGRAMA PILOTO VIDA SANA INT. EN FAC. DE RIESGO	254
22 09 003 001	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN APS	3.043
22 11 999 001	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN APS	12.084
22 11 999 002	PROGRAMA SAPU	196.166
22 11 999 003	PROGRAMA PILOTO VIDA SANA INT. EN FAC. DE RIESGO	21.071
22 11 999 004	PROGRAMA SAPU VERANO	21.470
22 11 999 005	PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	20.843
TOTAL AUMENTO GASTOS		281.608



2 ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MCD/EAO/BUC/mr

Distribución:

- Alcalde.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Departamento de Salud.
- Control y Presupuesto.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado